

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2.015, la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2015 y no habiéndose formulado ninguna reclamación o alegación a la misma dentro del plazo concedido al efecto, la misma queda aprobada definitivamente, lo que se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo es definitivo en vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento Pleno. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Soria, 21 de enero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

259

BOPSO-15-08022016